I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000060

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 13 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N° 103/031/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/01/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa N°5277, Comprobante N°14 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1703/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°37 de la Coordinadora Programa Discapacidad, Cerrillos; el Decreto de Hacienda N°1985 de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus respectivas modificaciones.

D E C R E T O:

1. Autorízase 3 fondos fijos a rendir, por $500.000.- (quinientos mil pesos) cada uno, que se girarán a nombre de doña Erika Santibáñez Goldsack, doña Loreto Clavijo Molsalve y don Aldo Henríquez Molina, destinados a financiar la compra de insumos de enfermería, de acuerdo al Convenio de Cooperación Académica sostenido con la Universidad Bernardo O'Higgins, conforme al Decreto Exento N°202/2036/2014.

2. Los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (3)
Página Web.